

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ica, 03 de Enero de 2025

OFICIO N° 000005-2025-CG/OC0659

Señor:

Carlos Enrique Navea Méndez
Director Regional (e)
Dirección Regional de Salud Ica
Urb. San Miguel I.223-Ica
Ica/Ica/Ica



- ASUNTO** : Anexo n.º 3 para su publicación
- ATENCIÓN** : Responsable del Portal de Transparencia
- REF.** : Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 23 de noviembre de 2020 y su modificatoria.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle, que, en el marco de la normativa de la referencia, que regula la "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"; en el literal a) del numeral 7.3.1, en el portal web de la Entidad, la cual establece lo siguiente:

"Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "pendiente", "En proceso", "Implementada", "No implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Anexo n.º 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, conjuntamente con el informe de control respectivo luego que la Contraloría lo haya publicado en su portal web".

Sobre el particular, este Órgano de Control Institucional alcanza el Formato Anexo n.º 3, correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual se encuentra visado por la suscrita, a fin que su representada cumpla con la publicación, en su Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, de las recomendaciones de mejoras de gestión contenidas en los informes de servicios de control posterior.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luisa Janeth Beltran Balbin
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional De Salud Ica
Contraloría General de la República

(LBB/ema)

Nro. Emisión: 00008 (0659 - 2025) Elab:(U19942 - 0659)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FNULWUT**



ANEXO N° 3

Formas para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación"				
Entidad sujeta a control:	Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud Ica			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica			
Período de seguimiento	II Semestre - 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2023-OCI/065-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	NO IMPLEMENTADA
20116-2023-CG/PREVI-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	IMPLEMENTADA
18988-2023-CG/PREVI-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	IMPLEMENTADA
20116-2023-CG/PREVI-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	IMPLEMENTADA
12976-2024-CG/GRC-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO
010-2023-2-065-AC	Mejora de Gestión	2	Conforme al modelo de implementación regulado por la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG. "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría n.º 149-2019-CG de 17 de mayo de 2019, efectué el diagnóstico, Plan de Trabajo y documentos que sean necesarios para que en dicho proceso se incluyan las actividades relacionadas que regulen las actividades relacionadas que regulen las actuaciones preparatorias,	EN PROCESO

ANEXO N° 3

Formab para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLENENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación"				
Entidad sujeta a control:	Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud Ica			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General del República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica			
Período de seguimiento	II Semestre - 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			procedimientos de selección, perfeccionamiento del contrato y la notificación de órdenes de compra.	
009-2024-OCI/065-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO
010-2024-OCI/065-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
011-2024-OCI/065-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
015-2024-OCI/065-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
21925-2024-CG/PR/VI-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
018-2024-OCI/065-AOP	Mejora de Gestión	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
070-2024-2-534-AC	Mejora de Gestión	2	Que, la Oficina Ejecutiva de Administración, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, mediante documentos internos, aseguren la difusión y cumplimiento del manual de gestión de procesos y procedimientos de la Dirección Regional de Salud de Ica, entre todas las unidades orgánicas con calidad y oportunidad que contribuirá en la mejora continua en la entidad.	PENDIENTE

ANEXO N° 3

Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación"				
Entidad sujeta a control:	Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud Ica			
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General del República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica			
Periodo de seguimiento	II Semestre - 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		3	Que, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos en coordinación con las unidades a su cargo, implementen lineamientos internos de mecanismos de control y supervisión, que garanticen la disponibilidad de información y documentación oportuna en los expedientes que sustentan la contratación del personal y de los legajos personales para la toma de decisiones y el desarrollo de verificaciones posteriores.	PENDIENTE
		4	Que, la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos, gestione espacios físicos que aseguren la custodia y preservación de los documentos que sustentan la contratación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 276	PENDIENTE
		5	Que, la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos, gestione espacios físicos que aseguren la custodia y preservación de los legajos del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 276; así como, implemente lineamientos internos para el adecuado archivo de la documentación en un orden cronológico y debidamente foliados; además, de llevar un registro y/o inventario de control de dichos expedientes.	PENDIENTE
		6	Que, se adopten las acciones necesarias a efectos de identificar la situación administrativa respecto al uso de planillas provisionales sin autorización de la DGGFRH, delimitando responsabilidades e implementando las acciones correctivas de corresponder, a fin de cautelar el correcto uso de los recursos públicos.	PENDIENTE